

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

AUTO No. 889

Santiago de Cali, Dieciocho (18) de Mayo de dos mil veintiuno (2021).-

PROCESO: APREHENSION Y ENTREGA
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. .
DEMANDADO: NATALI BOHOJORGE RAMIREZ
RADICADO: 2020-00290-00

Como quiera que se cumplió con la inmovilización del vehículo de placas No. **ENT -573** de propiedad del NATALI BOHOJORGE RAMIREZ, se procederá a ordenar su entrega a la entidad garantizada BANCOLOMBIA S.A., a través de su apoderado judicial, conforme a lo previsto en la Ley 1676, art. 60 y parágrafo 2º, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1835 de 2.015.

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR La entrega del vehículo de placas No. ENT -573 de propiedad de NATALI BOHOJORGE RAMIREZ, identificada con C.C. 1.144.046.603, a la entidad BANCOLOMBIA S.A., a través de su apoderado judicial, conforme lo previsto en la Ley 16763, art. 60 y parágrafo 2º, en concordancia con lo establecido en el Decreto 183.5 de 2015.

SEGUNDO: LIBRÉSE oficio al parqueadero BODEGAS JM, para que se sirva a dar cumplimiento en el anterior punto.

TERCERO: ORDÉNASE el levantamiento de la medida de APREHENSION, para tal efecto líbrese el correspondiente oficio a la Policía Nacional – Sijin Grupo automotores.

CUARTO: ARCHÍVESE lo actuado, una vez se cumpla con lo anterior.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA